

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17561 *Anuncio de subasta de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla y León número S2012R4786001004.*

La Jefe adjunta de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla y León,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18 de abril de 2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 20 de junio de 2012, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valladolid.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos, o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por 100. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado, de 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, éste depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.-En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.-El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica-Procedimientos, Servicios y Trámites-Trámites destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de subasta, en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.-Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de

las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.-Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título cuarto de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.-El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.-El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.-En todo lo no previsto en éste anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2012R4786001004.

Lote número 1.

Tipo de Subasta en primera Licitación: 117.839,90 euros

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 23.567,98 euros.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Florentino Pérez Cuevilla, 5, 32003 Ourense.

Inscripción: Registro número 1 de Orense, tomo 1079, libro 355 de Orense, folio 250, finca 30705, inscripción 1. Referencia catastral 3587002NG9838N0136JE.

Descripción: 50 por 100 de la vivienda urbana sita en la calle Florentino Pérez Cuevilla, número 5, tercero, de Orense. Tiene una superficie construida de unos 141 metros cuadrados incluida la parte proporcional de elementos comunes. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa.

Valoración: 117.839,90 euros.

Cargas: No constan.

Lote número 02.

Tipo de Subasta en primera Licitación: 1.280.659,51 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 256.131,90 euros.

Tipo de bien: Otros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Término municipal de Piñuel (492000) Bermillo de Sayago (Zamora).

Inscripción: Registro número 1 de Bermillo de Sayago, tomo 698, libro 5, folio 95, finca 809, inscripción 1.

Descripción: Concesión de explotación derivada denominada "Fernández Saiz", número de expediente 1686-10 en los términos municipales de Bermillo de Sayago y Fresno de Sayago. Superficie de 14 cuadrículas mineras. Sujetas a las condiciones de la concesión. Se encuentra asimismo inscrita en el tomo 704, libro 18, folio 142, número de finca 2204, inscripción primera, en el término de Fresno de Sayago.

El adjudicatario ha de realizar la actividad de extracción minera. Propietario: "Minas y Geología, Sociedad Limitada".

Valoración: 1.280.659,51 euros.

Cargas: No constan.

Lote número 03.

Tipo de subasta en primera licitación: 140.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 28.000,00 euros.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Monasterio de Carracedo, 5, 11A, 24400 Ponferrada (León).

Inscripción: Registro número 1 de Ponferrada, tomo 1605, libro 39, folio 187, finca 4631, inscripción 1.^a

Descripción: Vivienda de protección oficial en planta undécima letra A en la calle Monasterio de Carracedo, número 5, con una superficie construida de 140,86 metros cuadrados y útil de 109,84 metros cuadrados.

Valoración: 140.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado de 0,00 euros. Constan en Registro dos hipotecas, una a favor del Banco de Castilla, hoy Popular, y otra a favor del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, las cuales, según información facilitada por ambas entidades se encuentran sin deuda en la actualidad, si bien pendientes de la cancelación registral.

Lote número 04.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.000,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.600,00 euros.

Tipo de bien: Garaje.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Monasterio de Carracedo, sin número, sótano 1.

Inscripción: Registro número 1 de Ponferrada, tomo 1605, libro 39, folio 189, finca 4633, inscripción 1.^a

Descripción: Garaje en sótano finca uno-87 de 10,50 metros cuadrados.

Valoración: 8.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado de 0,00 euros. Constan en Registro dos hipotecas, una a favor del Banco de Castilla, hoy Popular, y otra a favor del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, las cuales, según información facilitada por ambas entidades se encuentran sin deuda en la actualidad, si bien pendiente de la cancelación registral.

Otra información y cargas.

Las afecciones legales y registrales.

Se desconoce si los bienes inmuebles objeto de subasta se encuentran afectos a contratos de arrendamiento.

En el caso de quedar desierta la subasta de algún lote y se inicie el procedimiento de gestión por venta directa, la Unidad de subastas podrá informar del importe de la puja máxima de la última verificación. Asimismo, la Mesa de subasta podrá acordar en dicho procedimiento un importe mínimo por debajo del cual la oferta no se considerará suficiente para ser tenida en cuenta a la hora de adjudicar.

Valladolid, 15 de mayo de 2012.- Blanca Follana Neira, Jefa adjunta de la Dependencia Regional de Recaudación.

ID: A120035218-1